

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		UPD/MET-001	
	METODOLOGÍA		Versión:	001
	METODOLOGÍA PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES FÍSICOS DEL LOS JUZGADOS CIVILES PERMANENTES DE HUACHO AL JUZGADO CIVIL TRANSITORIO DE HUACHO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA		Página	1 de 3

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre	CARLOS ALBERTO CALDERON BARRETO	MARCO ENRIQUE VELASQUEZ MAGALLANES	JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Cargo	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Gerente de Administración Distrital de la CSJ de Huaura	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Firma			

1. OBJETIVO

Garantizar una redistribución aleatoria de los expedientes físicos en etapa de trámite de la subespecialidad civil-civil, sin incluir aquellos que correspondan a procesos con oralidad civil ni los que se encuentren en etapa de ejecución.

2. ALCANCE

La presente metodología es de aplicación obligatoria a la Oficina de Estadística, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, los órganos jurisdiccionales civiles involucrados y el Centro de Distribución General de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

3. BASE NORMATIVA

- Resolución Administrativa N° 000037-2025-CE-PJ, que dispone la redistribución de expedientes del 1° y 2° Juzgados Civiles Permanentes al Juzgado Civil Transitorio de Huacho.
- Asimismo, dispone la que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura establezca, mediante resolución administrativa, la metodología de redistribución, con Conocimiento al Consejo Ejecutivo

4. RESPONSABLES

- Oficina de Estadística
- Unidad de Planeamiento y Desarrollo
- 1° y 2° Juzgados Civiles de Huacho
- Centro de Distribución General (CDG)

5. DESARROLLO DE LA METODOLOGIA

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		UPD/MET-001	
	METODOLOGÍA		Versión:	001
	METODOLOGÍA PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES FÍSICOS DEL LOS JUZGADOS CIVILES PERMANENTES DE HUACHO AL JUZGADO CIVIL TRANSITORIO DE HUACHO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA		Página	1 de 3

5.1. PROCEDIMIENTO DE LA REDISTRIBUCIÓN

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1.1	Inventario de expedientes	La Oficina de Estadística remitirá a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo el inventario de expedientes en trámite de los Juzgados Civiles de Huacho, obtenido del Sistema Integrado Judicial (SIJ).	Oficina de Estadística
1.2	Elaboración del listado de expedientes	Con base en los criterios establecidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se elaborará un listado de expedientes en trámite de la subespecialidad civil, excluyendo aquellos correspondientes a la oralidad civil.	Unidad de Planeamiento y Desarrollo
1.3	Selección de expedientes	Mediante aplicativos informáticos, se seleccionarán aleatoriamente hasta 150 expedientes del 1º Juzgado Civil y hasta 150 del 2º Juzgado Civil, conforme a los criterios definidos.	Unidad de Planeamiento y Desarrollo
1.4	Verificación del estado procesal	El listado de expedientes será remitido a los órganos jurisdiccionales civiles de Huacho, para que los magistrados, a través de sus secretarios judiciales, verifiquen el estado procesal de los expedientes judiciales físicos, <u>tomando en cuenta aquellos procesos que no se encuentren expeditos para sentenciar al 28 de febrero de 2025.</u>	Órganos Jurisdiccionales Civiles Permanentes de Huacho (magistrados y secretarios judiciales)
1.5	Subsanación de inconsistencias	Si se detectan errores en el listado, se coordinará su corrección con la Oficina de Estadística y la Unidad de Planeamiento y Desarrollo hasta su conformidad.	Órganos Jurisdiccionales Civiles Permanentes de Huacho, Oficina de Estadística, Unidad de Planeamiento y Desarrollo
1.6	Validación y formalización de la redistribución	Una vez revisados y validados los expedientes, los órganos jurisdiccionales civiles remitirán el listado final a la Oficina de Estadística para su validación. Posteriormente, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo lo elevará a la Presidencia de la Corte, quien formalizará la redistribución	Órganos jurisdiccionales, Oficina de Estadística, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Presidencia de la Corte

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		UPD/MET-001	
	METODOLOGÍA		Versión:	001
	METODOLOGÍA PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES FÍSICOS DEL LOS JUZGADOS CIVILES PERMANENTES DE HUACHO AL JUZGADO CIVIL TRANSITORIO DE HUACHO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA		Página	1 de 3

		mediante el acto administrativo correspondiente.	
1.7	Ejecución de la redistribución	A través del Sistema Integrado Judicial (SIJ), el Centro de Distribución General (CDG) efectuará la redistribución de expedientes aprobados a los órganos jurisdiccionales correspondientes.	Centro de Distribución General (CDG)
1.8	Informe sobre el cumplimiento	La Unidad de Servicios Judiciales informará a la Presidencia sobre el cumplimiento de la redistribución, para su remisión al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dentro del plazo establecido.	Unidad de Servicios Judiciales